

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 26 de junio de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia 96/2015, de 29 de abril, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, en Procedimiento Abreviado 110/13.

Primero. Presentado por don Miguel González Navarro recurso jurisdiccional contra Resolución de 2 de octubre de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 201, de 15 de octubre), por la que se hacen públicos los listados definitivos del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo III, convocado por Orden de 14 de noviembre de 2008, al figurar en los mismos como aspirante admitido aun cuando no seleccionado en la categoría profesional «Encargado», el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, con fecha 29 de abril de 2015, en Procedimiento Abreviado núm. 110/13, dicta Sentencia núm. 96/15, cuyo fallo responde al siguiente tenor literal:

«1. Estimo íntegramente la demanda rectora de esta litis por no ser ajustada a derecho la resolución impugnada. En consecuencia:

- a) Anulo parcialmente la resolución impugnada en lo que afecta al actor.
- b) Declaro el derecho del actor a que se incremente su puntuación en el apartado 2.1.1.c) de la base 5.ª del baremo en 45 puntos.
- c) Declaro el derecho del actor a que se le incluya en el listado definitivo de seleccionados y se le adjudique el destino que le hubiera correspondido en derecho tras la nueva puntuación que le ha sido reconocida judicialmente, con los efectos económicos y administrativos correspondientes.

2. Impongo a la Administración demandada el pago de las costas generadas al actor hasta la cuantía máxima de 200 euros.»

Interpuesto recurso de apelación núm. 528/15, la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, dicta con fecha 8 de marzo de 2017, Sentencia desestimatoria que viene a confirmar en su integridad la resolución judicial citada.

Tercero. Como consecuencia de lo expuesto, este Centro Directivo desarrolla diversas actuaciones de índole material para llevar a efecto la ejecución de la citada resolución judicial. Toda vez que en su consecuencia el Sr. González Navarro adquiere la condición de seleccionado en la categoría profesional «Encargado». Le es notificada esta circunstancia, y se le oferta la adjudicación definitiva de cuantos puestos hubieren podido serle atribuidos según la puntuación obtenida, manifestando éste, con fecha 12 de junio de 2017, su aceptación por el correspondiente al código 1523010.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución Española, artículo 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículos 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Segundo. A tenor de lo previsto en el artículo 5.3.h) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y según el artículo 19.4 de la Orden de 26 de noviembre de 2012 (BOJA núm. 239, de 7 de diciembre), en la modificación operada por la Orden de 29 de abril de 2013 (BOJA núm. 96, de 20 de mayo), la competencia para disponer el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en que sea parte la Consejería, que afectan el respectivo ámbito funcional de competencias, se encuentra delegada en la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

R E S U E L V O

Primero. Modificar la Resolución de 2 de octubre de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, en el sentido de incluir a don Miguel González Navarro, con DNI núm. 31224550A, en la relación definitiva de aspirantes seleccionados en la Categoría Profesional «Encargado» con una puntuación de 45,000.

Segundo. Adjudicar a don Miguel González Navarro destino definitivo en el puesto de trabajo código 1523010 «Encargado», en el Conjunto Arquelógico Madinat Al-Zahra, en Córdoba, adscrito a la Secretaría General de Cultura, con los efectos indicados en la sentencia, según se determinan en la Resolución de 1 de marzo de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se eleva a definitiva la relación de seleccionados/as, con expresión de los destinos adjudicados, en el concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo III, correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2006-2007.

Tercero. La incorporación del actor en el indicado puesto se producirá con fecha 11 de septiembre de 2017.

Sevilla, 26 de junio de 2017.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.